



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0029626/2010, mediante el cual tramita el concurso convocado para cubrir treinta y cuatro (34) cargos de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura **"Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía"** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria fue realizada por Resolución HCD N°387/2011 que corre agregada en copia en forma a fs.305 de autos;

Que a fs.317/318 obra el Dictamen emitido por el Tribunal de Concurso para la provisión de los cargos de Profesor Asistente;

Que notificados los concursantes de dicho Dictamen, las aspirantes Gladys Elder Gauna Donalisio y Mónica Ibarra, impugnaron respectivamente el dictamen del Jurado;

Que giradas estas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta emite Dictamen N°54714, de fecha 31 de julio de 2014, mediante el cual concluye: "...a los fines de poder dictaminar en definitiva, resulta necesario que el Jurado amplíe y/o aclare el Dictamen. Por ello, si los miembros del H. Consejo Directivo comparten lo expuesto podrán requerir a los miembros del Tribunal, la ampliación y/o aclaración del Dictamen..."

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención de la señora Consejera Docente Laura Echenique;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

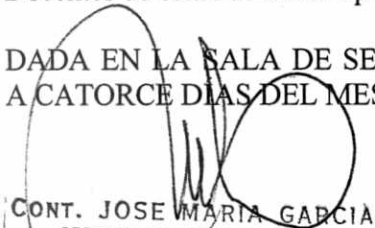
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Solicitar a los señores miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir treinta y cuatro (34) cargos de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura **"Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía"** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, la ampliación y aclaración de su dictamen en los aspectos cuestionados por los impugnantes Gladys

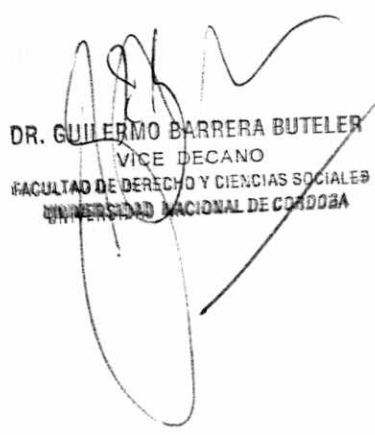
Elder Gauna Donalisio y Mónica Ibarra, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°370/2014


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA